

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 3
		CÓDIGO:
		VERSION:
	CONTRATACION	TRD: 10.4.20.08

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-022-2026 (2026362)

Señor

JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ

CC. 14.893.763

R.L. ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL

NIT 900.098.012-4

Asunto: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS COMPUTADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.**

VALOR DE LA OFERTA TOTAL PRESENTADA POR ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL, NIT 900.098.012-4 la cual fue CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS (\$14.423.718,00) M.Cte.

Respetado(a) señor(a)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-022-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Se aclara que no se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS COMPUTADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.**

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS (\$14.423.718,00) M.Cte.,**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 2 de 3
			CÓDIGO:
			VERSION:
	CONTRATACION		TRD: 10.4.20.08

valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal, el cual está destinado a financiar componentes establecidos en la oferta aceptada por la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 491 del 23/04/2026.

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, una vez se haya dado inicio al Contrato a través de la Plataforma del SECOP II.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única. En caso que el oferente seleccionado no se presente en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante un único pago a la entrega de las licencias, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas requeridas para los bienes o servicios que el Municipio requiere contratar mediante el presente proceso de selección de mínima cuantía, son los siguientes:

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
Licenciamiento de Antivirus por un (1) año para estaciones de trabajo Windows. Ultima Versión del mercado	82	\$175.899	\$14.423.718
VALOR TOTAL EXCLUIDA DE IVA			\$ 14.423.718

SEPTIMO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada por intermedio del Secretario de Desarrollo Institucional.

OCTAVO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA		Página 3 de 3
			CÓDIGO:
			VERSION:
	CONTRATACION		TRD: 10.4.20.08

- 1) CUMPLIMIENTO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto:

KAROL VILLAREJO
CC.: 66.911.285 de Dagua (V)
Alcaldesa Municipal

JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
CC. 14.893.763 de Buga (V)
R.L. Asociación de Profesionales del Valle ASOPROVAL
NIT 900.098.012-4

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jaime Anaya	Secretario de Desarrollo Institucional	
Reviso y Aprobó	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			